

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC 199898 / DOC 990659

AUTORIZA TRANSITORIAMENTE A LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO, COMO LABORATORIO DE ENSAYOS PARA REALIZAR LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL D.S. N° 43/2012 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

09981
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO, 03 SEP 2015

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el D.S. N° 43, de 2012, del Ministerio de Medio Ambiente (MMA), que establece Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica elaborado a partir de la revisión del D.S. N° 686 de 1998, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la Resolución Exenta N° 9351, de fecha 20.07.2015, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), que establece Requisitos para la Autorización de Laboratorios de Ensayos de acuerdo al mencionado precedentemente D.S. 43 de 2012 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que don Alex Paz Becerra, RUT N°: 12.948.789, representante legal de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO (PUCV), RUT N°: 81.669.200-8, mediante ingresos de cartas a esta Superintendencia, O.P. N° 5674 y 6716, de fechas 26.03.2015 y 10.04.2015; respectivamente, presentando la documentación que se establece en la Resolución Exenta SEC N° 9351, de fecha 20.07.2015, ha solicitado que la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso sea autorizada como Laboratorio de Ensayos, para certificar la regulación de la contaminación lumínica de los productos eléctricos de alumbrado de exteriores, entre otros, luminarias y proyectores de área, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 43 de 2012 del MMA y en los Protocolos de Ensayos aprobados con la Resolución Exenta de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) N° 731, de fecha 26.08.2015, labor que realizará a través de su Laboratorio de Fotometría y Control de Calidad, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación:

- 1.1 Carta Solicitud de Autorización como Laboratorio de Ensayos, junto con la Identificación de la PUCV y el Campo de Aplicación que le interesa desarrollar, firmada por el Representante Legal de la PUCV.
- 1.2 Copia Autorizada ante Notario Público, Repertorio N°: 8.812-2003 con los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, reducidos a escritura pública con fecha 23.07.2003.
- 1.3 Copia Autorizada ante Notario Público, Repertorio N°: 5.806-20014 con Protocolización Fotocopia autentificada del Decreto N° 387/2014 del gran Canciller de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso referente al nombramiento del Rector señor Claudio Elórtegui Raffo, de fecha 27.07.2014.
- 1.4 Copia Autorizada ante Notario Público, Repertorio N°: 6.038-2014 con Mandato especial y Revocación Pontificia Universidad Católica de Valparaíso a Alex Patricio Paz Becerra, de fecha 01.08.2014.
- 1.5 Copia Autorizada ante Notario Público, Repertorio N°: 5.806-20014 con Protocolización Fotocopia autentificada del Decreto N° 387/2014 del gran Canciller de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso referente al nombramiento del Rector señor Claudio Elórtegui Raffo, de fecha 27.07.2014.
- 1.6 Carta con la experiencia del Laboratorio de Fotometría y Control de Calidad de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), en el Área de Iluminación.
- 1.7 Carta de Solicitud de Acreditación FD-D06-01, ingresada al Organismo de Acreditación nacional, Instituto Nacional de Normalización (INN), con fecha 26.03.2015.
- 1.8 Listado de Equipos, Instrumentos y dispositivos de ensayos existentes en el Laboratorio de Fotometría y Control de Calidad de la PUCV.
- 1.9 Nomina y experiencia del personal técnico del Laboratorio de Fotometría y Control de Calidad de la PUCV.
- 1.10 Protocolos de Ensayos de los productos.
- 1.11 Formatos de Solicitud y Certificados de Aprobación e Informes de Ensayos y de Rechazo.

2º Que el Resuelvo 1º de la R.E. SEC N° 7206, de fecha 20.02.2015, señala que *"La Superintendencia de Electricidad y Combustibles podrá autorizar provisionalmente a los Laboratorios de Ensayos, que cuenten con una Solicitud de Acreditación en trámite en algún Organismo de Acreditación"*.

3º Que la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), a través del Laboratorio de Fotometría de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, con la Resolución Exenta N° 1750 de fecha 21.10.2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, fue autorizada como Organismo de Certificación para luminarias de alumbrado público, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 686 de 1998, *"Establece Norma de Emisión para la Regulación de Contaminación Lumínica"*.

4º Que mediante Auditoría de fechas 20 y 21 de agosto de 2015, efectuadas por profesionales de esta Superintendencia a las instalaciones y dependencias del LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y CONTROL DE CALIDAD DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO (PUCV), ubicado en Avenida Brasil N° 2147, Valparaíso, se pudo constatar que el personal técnico,

procedimientos administrativos, infraestructura, equipos e instrumentación allí dispuestos, cumplen con los requisitos necesarios para realizar los análisis y/o ensayos establecidos en la legislación vigente, para ser autorizado como Laboratorio de Ensayos para realizar la Certificación de Regulación de la Contaminación Lumínica, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 43, de 2012, del MMA, para los productos eléctricos señalados en la TABLA del Resuelvo 1°, de la presente Resolución.

5° Que analizados los antecedentes presentados y habiéndose acreditado por la interesada el cumplimiento de las condiciones y exigencias contenidas en la normativa referida en los Vistos, que habilitan para autorizar Laboratorios de Ensayos, corresponde acceder a la petición formulada mediante el ingreso de solicitudes a esta Superintendencia con OP N° 5674 y 6716, de fechas 26.03.2015 y 10.04.2015; respectivamente.

RESUELVO:

1° Autorizase transitoriamente a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO (PUCV), RUT N° 81.669.200-8, representada legalmente por el Sr. Alex Paz Becerra, como Laboratorio de Ensayos para realizar la Certificación de la Regulación de la Contaminación Lumínica, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 43, de 2012, del MMA, en sus instalaciones del Laboratorio de Fotometría y Control de Calidad de la PUCV, ubicadas en Avda. Brasil N° 2147, comuna de Valparaíso, para los productos eléctricos indicados en la siguiente TABLA:

TABLA

Producto	Protocolo de Ensayos	Normas y Recomendaciones	Ensayos
Luminarias y Proyectores de Área para alumbrado de exteriores con lámparas de descarga o con lámparas de filamento incandescente	PCL N° 1: "Protocolo de Análisis y Ensayo de Producto Eléctrico para la Determinación del Cumplimiento de Protección de la Contaminación Lumínica D.S. N° 43 de 2012 MMA", Aprobado con R.E. SMA N° 731, de fecha 26.08.2015	IEC 62722-1:2014-09 IEC 60598-1:2014-05 IEC 60598-2-3:2011-11 IEC 60598-2-5:1998-01 CIE 121:1996 CIE 34:1977 CIE 43:1979 CIE S017/E:2011	Todos los ensayos
Luminarias y Proyectores de Área para alumbrado de exteriores con fuentes de luz con tecnologías de estado sólido (LED)	PCL N° 2: "Protocolo de Análisis y Ensayo de Producto Eléctrico para la Determinación del Cumplimiento de Protección de la Contaminación Lumínica D.S. N° 43 de 2012 MMA", Aprobado con R.E. SMA N° 731, de fecha 26.08.2015	IEC 62722-2-1:2014-09 IEC 62717:2014-09 IEC 62722-1:2014-09 IEC 60598-1:2014-05 IEC 60598-2-3:2011-11 IEC 60598-2-5:1998-01 CIE 121:1996 CIE 34:1977 CIE 43:1979 CIE S017/E:2011	Todos los ensayos

2º La presente Resolución será válida, por un plazo de 24 meses, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución y sólo para realizar los análisis y/o ensayos y otorgar los certificados que procedan, de acuerdo a lo establecido en el D.S. 43, del 2012, del MMA, sobre la regulación de la contaminación lumínica y mientras la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO (PUCV), cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes para el otorgamiento de la autorización de Laboratorio de Ensayos.

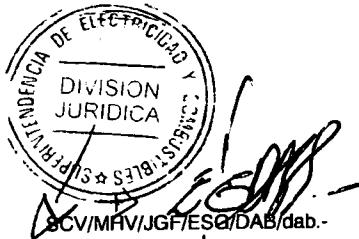
3º El Laboratorio de Ensayos que por este acto se autoriza tendrá el Registro SEC N° 20 (veinte).

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ÁVILA BRAVO

Superintendente de Electricidad y Combustibles



Distribución:

- LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y CONTROL DE CALIDAD DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO (PUCV). Avda. Brasil N° 2147 Valparaíso.
- LENA Y AP. TIMES DAB (Resoluciones 2015: AUTORIZA L.E. PUCV CONT. LUMÍNICA DS N° 43-2012 MMA)
- MMA
- SMA
- Página Web de SEC
- Depto. de Productos
- Oficina de Partes
- Transparencia Activa
- Caso N°: 403905